



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 711 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2026

VISTO: El Informe Nº 1491-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 4470059 y Reg. Exp. Nº 3141231; y demás documentación adjunta en un total de diecinueve (19) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 130-2025/GOB.REG.HVCA de fecha 07 de marzo 2025, se aprueba la Directiva Nº 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento físico – legal y contable de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva Nº 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD, establece en el numeral 5.6.11 Comisión de Recepción y Liquidación y Comisión de Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto de Inversión: *Es la comisión designada mediante acto resolutivo, para fines de recepción y liquidación y transferencia por la modalidad de oficio. a) Comisión de Recepción y liquidación por oficio. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada como mínimo por (03) miembros. b) Comisión de Transferencia Física – Contable. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada por los miembros de la UEI que entrega y la UEI beneficiaria que recepción.*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 513-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 22 de julio del 2026, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU II DE PAMPA BLANCA - DANIEL HERNANDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones Nº 2040809, ejecutada por la Modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández;

Que, mediante Informe Nº 685-2026/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 02 de setiembre del 2026, el Ing. Grober Pirca Macetas – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Paúl Isaac Ramos Matos como miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU II DE PAMPA BLANCA - DANIEL HERNANDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones Nº 2040809, quienes actuarán en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe Nº 210-2026/GOB.REG-HVCA/GSRT-G, de fecha 03 de setiembre del 2026, el Ing. Javier Martínez Espinoza – Gerente Sub Regional de Tayacaja, designa a la CPC. Liz Maribel Coronel Quispe como miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU II DE PAMPA BLANCA - DANIEL HERNANDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA”,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 701-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2026

con Código Único de Inversiones N° 2040809, quienes actuarán en representación de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja;

Que, mediante Informe N° 152-2026-D-UGEL-T/DREH, de fecha 31 de agosto del 2026, el Dr. León Humán-Ramos – Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Tayacaja, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 2040809, quienes actuarán en representación de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Tayacaja;

Que, mediante Informe N° 1491-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de setiembre del 2026, el Ing. Edilberto Misaico Vilchez – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU II DE PAMPA BLANCA - DANIEL HERNANDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2040809, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU II DE PAMPA BLANCA - DANIEL HERNANDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU II DE PAMPA BLANCA - DANIEL HERNANDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2040809, ejecutada por la Modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

a) COMISION DE LIQUIDACION

Presidente	Ing. WILLIAM MATTA MOLLEHUARA
Primer Miembro	CPC. MARIA LUZ DE LA CRUZ VARGAS
Segundo Miembro	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS

b) UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: SEDE CENTRAL/GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA – GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

Presidente	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS – en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
------------	--



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 701-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 SEP 2026

Primer Miembro	Ing. WILLIAM MATTA MOLLEHUARA – en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. MARIA LUZ DE LA CRUZ VARGAS – en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. LIZ MARIBEL CORONEL QUISPE – en representación de la Oficina de Contabilidad de Gerencia Sub Regional de Tayacaja

c) UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL TAYACAJA.

Presidente	Dr. LEON HUAMAN RAMOS – Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Tayacaja
Primer Miembro	Arq. MARIA LUZ CANCHARI FELIX – Responsable de la Unidad de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. ABEL DAVID CONDOR TINOCO – Responsable de Contabilidad
Tercer Miembro	CPC. ROLANDO SAMUEL PALACIOS VILLANES – (e) Oficina de Patrimonio

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR facultades a la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central/Gerencia Sub Regional de Tayacaja, el cual será recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Tayacaja de acuerdo a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”; aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.54.01., **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Tayacaja, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.51.01.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Tayacaja, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilio Roque Or. Jara
GERENCIA GENERAL REGIONAL